

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvención del “I Hackathon Tecnológico” del Ayuntamiento de Alcorcón.

BDNS (Identif.): 881817

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios.—Jóvenes o grupos de jóvenes, de entre 14 y 25 años, que residan en la ciudad de Alcorcón o estudien en centros educativos de Alcorcón.

Objeto.—Concurso de proyectos de base tecnológica centrado en el desarrollo de nuevas ideas, servicios o aplicaciones innovadoras que ayuden a resolver problemas sociales definidos en forma de retos.

Bases reguladoras:

<https://www.alcorconimpulsa.es/es/alcorcon-impulsa>

Cuantía.—1.500,00 euros imputables a la aplicación presupuestaria 34-231.00-481.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Alcorcón, distribuidos en tres premios:

- Primer premio: Setecientos euros (700,00 euros).
- Segundo premio: Quinientos euros (500,00 euros).
- Tercer premio: Trescientos euros (300,00 euros).

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes serán presentadas mediante registro presencial o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcorcón.

Alcorcón, a 15 de enero de 2026.—La concejala-delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Carmen Martín Rubio.

(03/608/26)

